

CONTRATO DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES, ESCENARIO, CÚPULA, PERSONAL TÉCNICO, TÉCNICAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DE ANTIGUA 2024

ESTUDIO ECONÓMICO INFORME JUSTIFICATIVO DE PRECIOS

Con el fin de establecer el presupuesto base de licitación del contrato administrativo denominado **“CONTRATO DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES, ESCENARIO, CÚPULA, PERSONAL TÉCNICO, TÉCNICAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DE ANTIGUA 2024”**, y atendiendo al artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se redacta el siguiente informe justificando los precios unitarios máximos y los costes laborales derivados de las prestaciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para establecer dichos precios máximos, se han tenido en cuenta los presupuestos solicitados a empresas del sector o precios publicados en páginas web; y de aquellos que no ha sido imposible conocer dichos precios, se toman como referencia los costes de los componentes reflejados en los contratos de objetos similares celebrados por el Ayuntamiento de Antigua y otras instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el dimensionamiento técnico-económico se ha estimado que el material técnico será suministrado por las empresas adjudicatarias mediante alquiler, por lo que los precios establecidos para cada uno son importes estimados, asimismo, se incluye la instalación y ejecución de todas las prestaciones incluidas. Se ha calculado acorde a los precios de mercado de los últimos años, soportados por el Ayuntamiento de Antigua para este mismo evento.

Están incluidos en el precio todos los costes directos (salarios del personal, alquiler de equipos, maquinaria, dispositivos auxiliares, transporte, montaje y desmontaje, puesta en funcionamiento y ejecución, etc., todo ello a título enunciativo y no limitativo) e indirectos, gastos generales y beneficio industrial que la ejecución del contrato le irroque, aunque no figuren en la descomposición de precios de este pliego y de su oferta, con completa indemnidad por lo que renuncia a toda reclamación económica con casa en estas contingencias por el mero hecho de participar en la licitación al aceptar de manera incondicional estas determinaciones básicas configurándose como obligación contractual esencial a los efectos de la resolución del contrato o la imposición de penalidad, en su caso. En ningún caso el contratista podrá repercutir por servicio realizado cantidad superior a la ofertada por referencia a los precios unitarios base de licitación considerados.

Atendiendo al criterio seguido en la publicación “El Consultor de los Ayuntamientos, N.º 5, Sección Contratación del sector público, mayo 2018, página 81, Editorial Wolters Kluwer. El nuevo presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos por Bernabé Palacín Sáez, Doctor General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios del Ayuntamiento de Logroño. Investigador doctorando de la Universidad de La Rioja”, donde se especifica la aplicación típica de los costes de servicios donde se cita literal: “... podrían tomarse en cuenta un conjunto de gastos generales de no más de un 5% de los costes directos, más un beneficio del 6%, aplicado sobre los mismo”. Por ello, en consecuencia, de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% del precio de ejecución material.

En relación con los costes de personal, los precios unitarios por hora de trabajo establecidos en el presente estudio engloban la totalidad de gastos necesarios para las prestaciones

correspondientes: retribuciones del personal (salario base y pluses, antigüedad media estimada, etc.), costes sociales (contingencias comunes, desempleo, etc.), Dichos precios han sido determinados a partir de las referencias de empresas del sector.

A continuación se desglosan los precios por servicio. En los precios se han reflejado los gastos generales de la empresa adjudicataria fijados en un 5%, y el beneficio industrial fijado en el 6% del precio de ejecución material.

Unidades	Concepto	Precio	Importe
ESCENARIO			
2	tramos trus decorativo 29x29x300	31,50 €	63,00 €
10	tramos trus decorativo 29x29x250	28,74 €	287,40 €
6	dados de unión	15,20 €	91,20 €
	Grapas y tubo para fijación	98,00 €	98,00 €
	Telón negro para cubrir 5m de ancho por 2,5 de alto	140,00 €	140,00 €
280	m2 escenario Layher con andamios de PA, escaleras, control y cúpula según plano	14.993,88 €	14.993,88 €
4	jaimas de 3x3 para control de monitores	190,00 €	760,00 €
16	valla antiavalancha de 1.00 metro	52,00 €	832,00 €
20	valla de 2,0 metros de altura	18,00 €	360,00 €
	Subtotal		17.625,48 €
SONIDO			
14	cabezales de sistema array Das Aero 40 o similar	126,00 €	1.764,00 €
8	subgraves Das UX 18 o similar	98,70 €	789,60 €
8	monitores de suelo L'acoustics 115XT	26,25 €	210,00 €
4	altavoz Das Vantec 20-A (frontfill)	48,51 €	194,04 €
4	altavoces Das Vantec 12-A (sidefill)	38,01 €	152,04 €
4	subgraves Das Vantec 18-A	53,14 €	212,56 €
1	mesa de sonido digital Yamaha QL5 de 64 canales mínimo	425,00 €	425,00 €
2	previos Yamaha Rio	94,50 €	189,00 €
1	manguera de sonido cat 6	126,00 €	126,00 €
4	sistema inalámbricos de Sennheizer E500	189,00 €	756,00 €
	Backline	4.800,00 €	4.800,00 €
	Subtotal		9.618,24 €
PROYECCIÓN			
60	módulos de pantalla de LED de 50x50 resolución 4.9	126,00 €	7.560,00 €

1	electronicas (pantalla interior y pantallas exteriores)	126,00 €	126,00 €
	Sistema de volado para todo el equipo con eslingas y grilletes homologados	873,60 €	873,60 €
	Cableado necesario para la puesta en marcha de todo el sistema	145,20 €	145,20 €
1	servidor de video tipo Catalyst / Resolume / Arkaos	630,00 €	630,00 €
	Subtotal		9.334,80 €

ILUMINACIÓN

1	control de iluminacion Ma Comand 2/3	153,70 €	153,70 €
2	maquina de humo	77,89 €	155,78 €
2	ventiladores/turbinas	40,00 €	80,00 €
1	ordenador con Madrix	130,00 €	130,00 €
1	interface Madrix Luna	90,00 €	90,00 €
8	tiras de led digital de 5 metros	50,00 €	400,00 €
1	cañón de seguimiento de 1200 W	136,40 €	136,40 €
10	Elation Fuze SFX 432W	97,28 €	972,80 €
4	Elation DTW Blinder 700 680W	25,97 €	103,88 €
12	Robe Robin LED Beam 150 220W	63,00 €	756,00 €
8	ADB Lightining C101 1200W	46,25 €	370,00 €
8	Sixpar 200	65,15 €	521,20 €
	Subtotal		3.869,76 €

SONIDO Y PROYECCIÓN CONCIERTO

12	Sistema de sonido cabezal DAS Vantec 20A	48,51 €	582,12 €
2	torres telescópicas para 200 Kg	174,91 €	349,82 €
	Cableado	140,00 €	140,00 €
35	módulos de pantalla de LED de 50x50 resolución	83,00 €	2.905,00 €
4	electronicas (pantalla interior y pantallas exteriores)	118,86 €	118,86 €
1	Cableado necesario para la puesta en marcha de todo el sistema	145,20 €	145,20 €
1	servidor de video tipo Catalyst / Resolume / Arkaos	245,60 €	245,60 €
2	motores 1/2 TN	108,00 €	216,00 €
1	tramos trus decorativo 29x29x250	28,74 €	28,74 €
3	cámaras tipo Blackmagic Pocket Cinema	215,50 €	646,50 €
1	control de realización tipo Blackmagic Atem	735,00 €	735,00 €
1	sistema de intercom con 4 puntos	190,00 €	190,00 €

	3 tarimas de 2x1m de altura variable	69,90 €	209,70 €
		Subtotal	6.512,54 €
PERSONAL			
Jornadas	Perfil	Precio	Importe
10	Técnico de sonido	180,00 €	1.800,00 €
10	Técnico de iluminación	180,00 €	1.800,00 €
10	Técnico de audiovisuales	180,00 €	1.800,00 €
20	Técnico de montaje	130,00 €	2.600,00 €
20	Auxiliar técnico de sonido	150,00 €	3.000,00 €
10	Auxiliar técnico de iluminación	130,00 €	1.300,00 €
3	Operador de cámara	180,00 €	540,00 €
1	Realizador de video	180,00 €	180,00 €
		Subtotal	13.020,00 €
		TOTAL	59.980,82 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el valor estimado del contrato están incluidos todos los costes necesarios para la perfecta realización de los servicios que se distribuyen entre los costes directos y donde también se contempla el beneficio industrial, tal y como establece el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tal y como se ha mostrado en las tablas anteriores, se obtiene que es valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (59.980,82 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se entiende por presupuesto base de licitación, al límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto General Indirecto Canario I.G.I.C., tal como describe el artículo 101.2 de Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el Régimen Económico Fiscal de Canarias, el tipo impositivo que corresponde es del 7%, lo que supone CUTRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.198,66 €).

El presupuesto de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto General Indirecto



Canario. Por lo tanto, quedará excluido el licitador que presente un presupuesto superior al indicado para este contrato.

Por lo tanto, el presupuesto base de licitación de dicho servicio asciende a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (64.179,48 €)